Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas
Departamento de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 - 7290030
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 21 de diciembre de 2023

DC N° 208/2023

Señor
Dr. Juan Agustín Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – ID N° 437.905

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la retención recibida en el intento de publicación de la licitación con ID. 437.905 de "**Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum – Plurianual"**, a fin de responder

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.
Comentario: 1) Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Indican "30 días posteriores al cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor adjudicado". Al respecto, solicitamos indicar en el pliego a partir de que acto o hecho se iniciaría el periodo de validez garantía de cumplimiento. // **R: se ha subsanado lo solicitado.**

2) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, Numeral3: Lo requerido (copias autenticadas), podría limitar la presentación de participantes, se solicita replantear y/o indicar copias simples. // **R: la institución ha recibido documentaciones adulteradas en licitaciones anteriores, por lo que, por esa razón se solicita que las copias sean autenticadas por los potenciales oferentes.**

3) PBC - Formas y condiciones de pago: En el SICP Indican A PLAZOS. Con el fin de unificar información, solicitamos indicar en el PBC la forma de pago acorde a lo cargado en el SICP (a plazos). // **R: se ha subsanado lo solicitado.**

4) PBC - REAJUSTE: El punto se encuentra incompleto. Se visualiza solo la fórmula de reajuste a ser utilizado, sin embargo, no establecido como y cuando procederá, es decir, si será a través de nota de solicitud. // **R: se ha subsanado lo solicitado.**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: Considerando la modalidad del proceso CONCURSO DE OFERTAS, la Fecha tope de consulta, no se ajusta a los 3 días hábiles indicados en la normativa vigente. Art. 24 – Resolución DNCP N°5695/19.
Respuesta: se ha subsanado lo solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas
Departamento de Contrataciones
www.qui.una.py
E - mail.: uocfcq@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 - 7290030
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Comentario: PLANILLA DE PRECIOS: Indican en el SICP en presentación EVENTO. Solicitamos aclarar ya que el presente proceso no es por contrato abierto. //
Respuesta: se han hecho las correcciones necesarias.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Comentario: Se visualiza que no remitieron todos los documentos de respaldo utilizados para la elaboración de precios referenciales, se solicita remitir todos los documentos.
Respuesta: se ha subsanado lo solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Verificada la planilla de precios de los precios referenciales se observa que no posee combinación de fuentes, no alega la excepcionalidad del porque no se realizó la combinación. Ajustarse a la normativa vigente Resolución DNCP N° 1890.
Respuesta: **se ha subsanado lo solicitado.**

Considerando que todos los puntos observados han sido verificados y corregidos, concluimos en que se encuentran dadas las condiciones para la publicación de la licitación. Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa de Contrataciones